



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Álvaro Guerra Castro
Interesados	Francisco Abel Guerra Manso y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00152-00
Providencia	Auto sustanciación #605

Ingresa el presente para proveer sobre las solicitudes de las partes en el presente juicio de sucesión.

Como primera medida, el apoderado judicial de la señora BLANCA NEIDA GUERRA CASTRO solicita se requiere a la apoderada de los demás interesados con el fin de que entregue los dineros del pasivo correctamente.

Tal como quedó consignado en el trabajo de partición, se tiene que los herederos realizarán el pago correspondiente a la señora BLANCA NEIDA, de ser el caso que los mismos no cumplan con lo consignado, la misma podrá adelantar el cobro efectivo correspondiente para dicho fin, pues se encuentra taxativamente en el mismo.

Como segunda medida, las partes interesadas refieren que el trabajo de partición presentados por los mismos posee un error dentro del folio de matricula inmobiliaria en la primera partida a su vez envían nuevamente el trabajo de partición corregido para que proceda nuevamente su aprobación.

Atendiendo que no se puede entrar a aprobar de plano del trabajo de partición y que los mismos no renuncian sobre el traslado correspondiente a su vez que en el presente se contiene una decisión del proceso en referencia, se entrará a correr el traslado correspondiente.

Antepuesto el acto procesal del trabajo de partición y adjudicación presentado de común acuerdo por los apoderados judiciales contentivo en (23) folios, conforme al numeral 1 del artículo 509 del CGP se corre traslado de la partición por el termino legal de cinco (5) días para los efectos que consideren necesario.

Una vez corrido el término de traslado y en firme la presente providencia, ingresará nuevamente para la aprobación del trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 46 se notifica el auto anterior, hoy 11 de septiembre de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario